auto del juez del erario

En este Ayuntamiento se leyo un auto de Yanguas
fecho de ... juez del Erario desta villa
para la consumicion de la moneda de vellon por
el qual pide a los señores villa le manden dar
la posesion del asiento que su mrd. tiene da a mad.
los publicos que es inmediato al theniente
del mas antiguo = que visto por los dichos se-
ñores villa dixeron no a lugar lo que el dicho Juan
Pastor pide porque su merced solo da esta preeminen-
cia al juez nombrado por la junta de diputacion cada
uno en ... donde es tuviere y no a los nombrados
por los tales juezes como lo es el dicho Juan Pastor por ser
juez de Juan ... al qual pertenece lo ... [illegible]
auto y no a su ... [illegible]
... [illegible]
los señores villa dixeron que en esta villa ay dado
por algunas personas mucha cantidad de
dineros por barrilla a pagar a la pos-
tura que uviere por mercader en ella y hasta
aora no ay postura ni se tiene esperança que lle
abra con que todos o los mas van en-
tregando sus barrillas y de nada dan el
dinero recebido y le tienen en sus al-
macenes con lo qual los dueños del di-
nero no quieren hacer la dicha postura
de que se siguen grandes daños a los vezinos
desta villa y para ello remedio acordaron
que ninguno que aya rrecebido antes
cantidad de dinero por barrilla entregar
ninguna ni rrecibir las que le an dado
hasta que aya postura y que ninguno
de los que uvieren rrecebido dine-
ro por barrilla no la aya sacado a sacar
de su barrilla desta villa ni su termino
... en que aya ... de dicho termino
de ... so pena de dos mil mrs. al
que lo contrario hiziere ... aplicados
... por quartas partes ...